



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICION

15-diciembre-2017

CLAVE: SEM000862
FOLIO TRÁMITE: 77,648
NOMBRE: RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA
UBICACIÓN: MATEMORES
COLONIA: HACIENDA DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: OCAMPO
GIRO: VARIOS COMIDA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 334 INTERIOR: A

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts
DÍAS AMPARADOS: 312
VICENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

IMPORTE: \$1,896.96

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p
MARTES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	02:00:41 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 43 LD

[Handwritten Signature]
AUTORIZA



GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Handwritten Signature]
ACEPTO

É A E JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RODRIGUEZ MARTINEZ MA. GRACIELA

ALERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal y conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al comienzo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más espacio que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emita la Dirección de Servicios Médicos Municipales al presentar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los recipientes que utilice su gas, L.F., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se cumplió del todo el oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de un renovador antes de su vencimiento.
- Deberá estar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido, causará infamación y multa o no trabajará.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo diario y parafarmacia.
- El almacenamiento o producción del puesto a terceros personas.
- Establecer en las banquetas y áreas tras de una camioneta que a través de la administración de mercados, contabilizar un espacio para el tránsito de las personas, sin costo adicional.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los espacios de mar y parques públicos, frentes a escuelas militares, de policía o de bomberos y frentes a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 20 mts. de puertas de viviendas, bares y dependencias de todas las actividades al negocio en botella cerrada, tratando de poner en que se vendan fotografías, con vitales malvadas.
- Instalarse en áreas verdes de las de todo el municipio, en un pedregal de 100 mts. de las áreas de mercados, edificios públicos y jardines, y a una distancia de 20 mts. de las áreas del pavimento, espacios carreteros y zonas limpias.
- Queda estrictamente prohibido el uso de mercancías prohibidas vendidas en las cabeceras municipales.

[Handwritten Signature]
El cumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.